

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Rad. No. 1100140030322**0210005400**.

Vistas las documentales allegadas, se resuelve:

Primero: Reconocer personería a Plutarco Alarcón Passos en los términos y para los efectos del poder conferido por la heredera Yiralid González Morales, quien ya había sido reconocida en el presente trámite, así como de los herederos Jailene Rueda Morales, Orlando Rueda Rocha y Harold Norbey González Morales.

Segundo: Se les concede el término de veinte (20) días a los herederos antes mencionados, para que informe en qué términos aceptan la herencia.

Tercero: Negar la solicitud de emplazamiento por no cumplir con los requisitos del artículo 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 137, hoy 16 de noviembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d136c18cf6b3dfd8b75b72c962191ba98f0a50f200c3b804f869541e9da308cd**

Documento generado en 11/11/2022 10:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>